

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el informe de la Policía Metropolitana del Cauca -Subestación de Policía Mondomo-, dejando a disposición el informe de inmovilización del vehículo de placas CLV07E, conforme a medida decretada por este despacho. Provea. Santiago de Cali, Marzo 4 de 2021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0376  
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2017-0075-00  
Santiago de Cali, cuatro (4) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la Policía Metropolitana del Cauca -Subestación de Policía Mondomo- ha dado cumplimiento a lo ordenado dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por GUILLERMO RENGIFO GARCIA, contra MICHELLE VIEDMAN CEBALLOS, poniendo a disposición el informe dejando a disposición la motocicleta de placas CLV07E se pondrá en conocimiento de la parta actora, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el informe presentado por la Policía Metropolitana del Cauca -Subestación de Policía Mondomo-, respecto a la inmovilización de la motocicleta de placas CLV07E, para los fines que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **039** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **09 MAR 2022**

a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria